

Recursos Humanos para atenuar la burocracia

Recientemente la Consejería de Régimen Interior del Cabildo Insular de Gran Canaria ha creado un Gabinete de Recursos Humanos como instrumento del Servicio Administrativo de Personal para estabilizar, catalogar y actualizar al personal que trabaja en esta Corporación.

Para la consecución de estos tres grandes objetivos, según el consejero de Régimen Interior y Patrimonio, Ezequiel Ramírez, este Departamento pretende en primer lugar, eliminar la temporalidad de los trabajadores que actualmente trabajan en el Cabildo y asegurar su plaza, mediante la oferta pública de empleo. En segundo lugar, catalogar los puestos de trabajo creando unos modelos de plaza y por último, la actualización a través de cursos dirigidos a los funcionarios, y estudios sobre el absentismo y los convenios, con el objeto de modernizar y desburocratizar esta Corporación.

Esta Consejería cuenta con un presupuesto de 6.000 millones de pesetas para gastos de personal, correspondiente al capítulo I, y aunque a juicio del consejero, esta partida se ha inflado demasiado respecto al presupuesto general de la Corporación, se encuentra en la misma línea de todas las instituciones y corporaciones locales.

En cuanto al personal que trabaja en el Cabildo, a pesar de ser un dato que fluctúa mucho, en estos momentos dependen de esta Corporación unos 2.500 trabajadores. De ellos, aproximadamente 473 son personal laboral, 42 funcionarios de empleo, 481 funcionarios, 32 empleados del Patronato de Turismo, 596 del Órgano de Gestión, 99 de la Orquesta Filarmónica, 92 de Sial-



Ezequiel Ramírez, consejero de Régimen Interior y Patrimonio

sa y 608 personal contratado por los diferentes convenios.

Objetivos

La creación del Gabinete de Recursos Humanos, que funciona en el Cabildo desde hace dos meses, se ha hecho en base a los modelos que existen en el Ayuntamiento de Madrid y la Diputación Foral de Navarra.

Entre sus objetivos destaca la actualización de la Corporación a través de la modernización de la estructura gestora del Departamento de Personal y el análisis de todos los departamentos en cooperación con las consejerías responsables, para localizar las disfunciones y problemas, y proponer soluciones.

El análisis de los procesos de reorganización y mejora de los Recursos Humanos en busca del cambio que mejor se ajuste a las particularidades de la situación, es otro de los objetivos de este Departamento. De esta forma, se puede avanzar hacia una concertación de la estructura organizativa, recursos humanos y materiales, con los fines de la Corporación y con las demandas de la sociedad grancanaria.

Por último, Recursos Humanos persigue la mejora de la comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos de la organización administrativa, mediante el análisis de los flujos de información y posibles disfunciones, y la propuesta de soluciones tendentes a la optimización de este proceso.

Funciones específicas

El Gabinete de Recursos Humanos se divide en un departamento de salud laboral y un departamento de relaciones jurídico-laborales. El primero de ellos, integrado por un médico de empresa, un ATS, un psicólogo y un auxiliar administrativo, desempeña todas las tareas referentes a reconocimientos médicos, campañas de vacunación, seguimiento de accidentes y enfermedades laborales, mientras que el segundo lo compone un letrado asesor y un graduado social que se encargan de la realización de informes jurídicos de carácter laboral, estudios de desburocratización y simplificación de trámites administrativos, y de la confección de organigramas, entre otras funciones.

Cuerpos nacionales

Según establece la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, y cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, las de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo; la de control y fiscalización interna de la Gestión económico—financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación. Actualmente el Cabildo Insular de Gran Canaria, de acuerdo con el Real Decreto del 18 de septiembre de 1987, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone de un secretario general, un vicesecretario, un interventor general, un viceinterventor y un tesorero.

Secretaría General

La Secretaría General posee unas competencias legales, reconocidas por la ley como reservadas, que debe desempeñar obligatoriamente, y otras que relacionadas con las anteriores se realizan como complemento.

Las competencias reservadas de la secretaría se dividen en dos grupos: las de fe pública y las de asesoramiento legal preceptivo.

El primero de los grupos comprende, entre otras, todas aquellas funciones relacionadas con la preparación de los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones que celebra el Pleno, la Comisión de Gobierno decisoria y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación; el levantamiento de actas de las sesiones de los órganos colegiados; la certificación de las actuaciones dictadas por la Corporación y dar fe de las Resoluciones dictadas por la Presidencia.

En cuanto a las funciones de asesoramiento legal, la Secretaría Ge-

neral supervisa todos los informes de tipo jurídico elaborados por las distintas áreas y dirige el aparato administrativo necesario para el desarrollo de ambas funciones. En este sentido, la Secretaría actúa como coordinadora de todas las actuaciones que desempeñan las distintas áreas de la Corporación, ya que todo tiene un contenido jurídico—organizativo.



Departamento de personal

Intervención General

La Intervención General del Cabildo Insular de Gran Canaria ejerce la función de control y fiscalización interna de la gestión económico—financiera y presupuestaria.

Entre sus funciones destaca la fiscalización de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando en su caso, los reparos procedentes.

De la Intervención General dependen, entre otras funciones, la orde-

nación del pago y su realización material; la comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios; la recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento; la intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria; la expedición de

certificaciones de descubierto contra los deudores por recursos, alcances o descubiertos y el informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

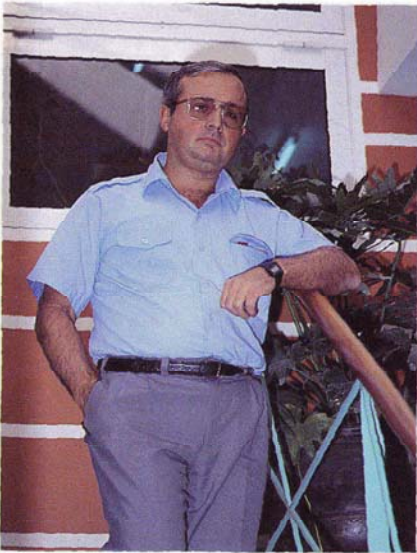
A la Intervención General corresponde también, la emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico—financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la Presidencia, un tercio de los concejales y diputados o consejeros, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico—financiera de las respectivas propuestas. ●

Trabajadores insulares

En el Cabildo grancanario prestan su servicio unos 2.500 trabajadores. Jefes de servicio, técnicos, administrativos, auxiliares, secretarías, conserjes... se distribuyen a lo largo y ancho de los edificios insulares, desde el Palacio insular hasta el Instituto Canario de Ciencias Marinas en Taliarte. Para completar este reportaje, **1912** ha hecho entrevistas a un jefe de servicio y a un conserje, uno en la escala laboral superior y otro en la inferior, lo que no quiere decir que el trabajo de ambos sea igual de importante.

Andrés Castellano

El trabajo de un subalterno es más complicado de lo que la gente presupone, ya que es un eslabón muy importante en la cadena de trabajadores que posibilitan la consecución de fin del ciudadano.



Andrés Castellano, conserje del Cabildo

Andrés Castellano es subalterno del Cabildo Insular de Gran Canaria desde hace quince años y su trabajo, al igual que el del resto de sus compañeros, va desde el reparto de todo tipo de documentos, como la correspondencia, hasta el porte de mensajes dentro y fuera de un servicio determinado.

Según Castellano, todas estas tareas deben hacerse con el máximo cuidado ya que, de un extravío, depende que un asunto se paralice. A su juicio existe una función muy importante de cara al ciudadano: la información. Conocer el cometido exacto de cada uno de los departamentos o servicios en los que se divide la Corporación es un requisito casi indispensable para un subalter-

“Me gusta que el ciudadano se marche satisfecho por haber sido atendido correctamente”

no, ya que de la información depende en gran medida la solución de muchos de los problemas que llegan diariamente al Cabildo.

A Andrés Castellano, una de las tareas que más le gusta es la de atender al público y tratar que esté satisfecho por el buen trato recibido, independientemente, de que la respuesta sea positiva o negativa. “Eso sí, hay que evitar por todos los medios que se vaya diciendo la clásica frase «tengo que volver mañana» o «la ventanilla estaba cerrada»”.

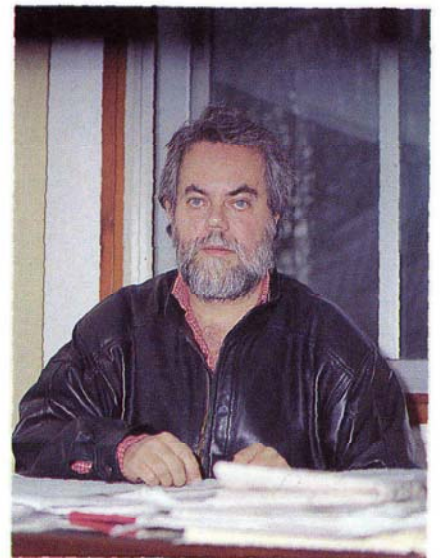
Por otro lado Castellano indicó que el ciudadano debe tomar conciencia de que la Administración no es una “máquina” que funciona como ellos quisieran.

Por último, aunque niegan rotundamente que sobre ellos recaiga la imagen de la Corporación, son conscientes de que, de su labor depende una gran parte de los asuntos que los ciudadanos van a solucionar al Cabildo: si ellos funcionan, el resto también.

Carlos Gutiérrez

La jefatura de Servicio es el estamento más alto dentro del aparato administrativo del Cabildo Insular de Gran Canaria, exceptuando los Cuerpos Nacionales. A este puesto de trabajo corresponde el control de personal, presupuestario y la realización de informes de cada una de las diferentes áreas de la Corporación.

La jefatura de Servicio de nóminas laborales, que actualmente depende de Intervención, desarrolla entre otras funciones todas las cuestiones referidas a nóminas, certificados de alta y baja de los trabajadores por enfermedad, cotizaciones a la Seguridad Social y convenios que el Ca-



Carlos Gutiérrez, jefe de Servicio de nóminas laborales

bildo tiene suscritos con la Comunidad Autónoma y el INEM. Esta jefatura también actúa de asesoría laboral de los trabajadores.

Carlos Gutiérrez lleva trabajando en Cabildo Insular de Gran Canaria 31 años y desde hace 10 es jefe de Servicio de nóminas. Aunque empezó como auxiliar administrativo contratado, opositó a auxiliar y acabados sus estudios universitarios a técnico en contabilidad. En 1982 fue destinado a su actual departamento.

A una jefatura de Servicio se accede actualmente por designación directa, en función de la idoneidad de los funcionarios públicos para desempeñar este trabajo. ●